

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
EXPEDIENTE N.º 23115

**LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
EXPEDIENTE N.º 24787

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2025 - 30 de abril de 2026

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2025 - 31 de octubre de 2025

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

EXPEDIENTE N.º 24787

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las DIPUTACIONES integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**, que estudia el proyecto de ley denominado “**LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EXPEDIENTE N°24787**”, rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** con base en los siguientes aspectos:

● RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto propone desafectar del uso público del inmueble propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número 7077721-000, cuyo terreno mide 38.302.00 m²; según consta en plano número L-1831246-2015, y autoriza su donación al Ministerio de Educación Pública para la continuidad de actividades educativas bajo un enfoque pluriétnico, inclusivo y de desarrollo de habilidades blandas y potencialidades de la niñez y juventud en el Cantón de Pococí.

● TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY

Sobre este expediente, entre los principales aspectos del íter parlamentario, destacan los siguientes:

I. **Proponente:** Diputado Yonder Salas Durán.

II. Aspectos de trámite:

- Presentación del proyecto de ley: 22 de enero de 2025.
- Envío a Imprenta Nacional para su publicación: 06 de febrero de 2025.
- Recepción del proyecto: 11 de febrero de 2025.
- Remisión del expediente a comisión: 17 de febrero de 2025.

- Recepción del proyecto: 17 de febrero de 2025.
- Ingreso en el orden del día y debate: 25 de febrero de 2025.

I. Consultas institucionales:

Mediante la moción presentada por el Diputado Yonder Salas Durán ante la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**, se realizaron consultas obligatorias y facultativas a los diferentes entes competentes en la materia, para que se refirieran al proyecto de ley en cuestión.

El siguiente cuadro resume el criterio recibido en la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN** de los entes que emitieron respuesta a la consulta:

FECHA	OFICIO	ENTE CONSULTADO	RESPUESTA
5 de marzo de 2025	DRI-186-2025-PU-OFI	Registro Nacional Registro Inmobiliario	El presente proyecto de ley surge con la finalidad de donar un inmueble propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor del Ministerio de Educación Pública, la finca bajo la matrícula N° 77721 del partido de Limón, plano catastrado: L-0522441-1983. De lo transcrito se logra determinar que, en el artículo primero (1-), la descripción realizada de la finca de Limón matrícula 77721, en cuanto a medida, linderos y plano, difiere de la información que indica actualmente la publicidad registral de dicho asiento, siendo que, según la consulta al Sistema de Información de Planos (SIP), el plano L-1831246-2015 no existe en la base de datos del Registro. Además, el artículo segundo (2-) señala que autoriza la donación del inmueble en cuestión libre de gravámenes, sin embargo, la citada finca soporta como gravamen dos servidumbres trasladadas

			con citas 343-8550-01-0900-001 (referencia 0001387-000) y 346-18546-01-0900-001 (referencia 0028043-000). Así las cosas, se considera relevante para la inscripción del testimonio de escritura pública que eventualmente estaría otorgando la Notaría del Estado, que se confirmen o actualicen los datos requeridos para lograr la inscripción del inmueble que se pretende donar al Ministerio de Educación Pública. (Se acoge la recomendación en la moción de fondo presentada que modifica el artículo 2 del expediente).
2 de julio de 2025	IMAS-PE-1069-2025	IMAS	Sobre lo planteado en el proyecto, el IMAS se encuentra de acuerdo y estima conveniente la autorización para donar el citado terreno y la habilitación para que sea titulado al Ministerio de Educación Pública. Además, se reconoce el esfuerzo de la Asamblea Legislativa por brindar una titularidad que facilite la gestión del terreno y con ello la labor educativa que en él se realiza. No omitimos manifestar que nos encontramos en la mayor disposición de participar de las mesas de trabajo que se estimen convenientes para asegurar que el proyecto de ley asegure concretar la donación que persigue como fin.
31 de marzo, 2025	DVM-A-DIE-0345-2025	MEP DIE	Que de acuerdo con lo consultado a la Coordinación de Bienes Inmuebles de esta Dirección se constata que el IMAS ya está realizando un proceso de donación para este centro educativo, adicionalmente se aclara que en el texto del proyecto de hace referencia a un plano del año 2015, lo cual no coincide, el plano fue actualizado por parte del IMAS y hay un nuevo plano del año 2023

			relacionado al proceso de donación (dicho plano se corrige en la moción de fondo cuando modifica el artículo 1). Adicionalmente es importante indicar que se realizó una visita por parte de Marco Matarrita Alcocer al terreno indicado con el fin de elaborar el criterio técnico que requiere el IMAS para continuar con la donación y se encontró que hay una invasión de parte de un tercero en el mismo, motivo por lo cual el pasado 21 de marzo del presente año, se realizó una reunión virtual con la señora Karla Pérez Fonseca, y Jorge Tencio Blanco, ambos funcionarios del IMAS y encargados de este caso y la Licda Yanella Fallas Arias y el Ing. Marco Matarrita Alcocer, funcionarios de la Coordinación de Bienes Inmuebles de esta Dirección, para exponer la situación detectada y presentarles el informe y fotos de lo que sucede actualmente en dicho terreno. De dicha reunión se acordó que el IMAS va a realizar una visita al sitio y con sus asesores legales buscar una solución a dicha situación, ya que no es posible para este ministerio recibir en donación un terreno que tenga una invasión que posteriormente le correspondería tramitar el desalojo al MEP.
25 de marzo de 2025	PGR-OJ-054-2025	Procuraduría General de la República	Actualmente, la finca objeto del proyecto es propiedad del IMAS; por lo que, para variar el destino y titular del inmueble, resulta necesaria la emisión de la Ley que se promueve. Se debe recordar que este tipo de leyes tienen carácter facultativo y no imperativo para el sujeto propietario del inmueble a donar, es decir, su finalidad

			es habilitar la donación del bien, pero cada Administración deberá tomar las decisiones y acuerdos pertinentes para materializar la donación legalmente autorizada. Su aprobación o no es un asunto de política legislativa que le compete en forma exclusiva a ese Poder de la República; sin embargo, se recomienda, respetuosamente, a las señoras y señores diputados tomar en consideración las observaciones hechas en este pronunciamiento. (Se acoge la recomendación en la moción de fondo presentada que modifica el artículo 1 y 2 del expediente).
--	--	--	---

● INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

A la fecha de presentación de este **DICTAMEN**, el **EXPEDIENTE 24.787** no cuenta con informe técnico del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos.

● CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto propone desafectar del uso público del inmueble propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número 7077721-000, cuyo terreno mide 38.302.00 m²; según consta en plano número L-1831246-2015, y autoriza su donación al Ministerio de Educación Pública para la continuidad de actividades educativas bajo un enfoque pluriétnico, inclusivo y de desarrollo de habilidades blandas y potencialidades de la niñez y juventud en el Cantón de Pococí.

● VOTACIONES

EXPEDIENTE N.º 24787

Se adjunta la votación del **EXPEDIENTE N.º 24.787** por el fondo durante la sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 2025:

VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 24.787 POR EL FONDO			
DIPUTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	NO VOTACIÓN
ALFARO MOLINA, ROCÍO	●		
ACUÑA CASTRO, ADA	●		
CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA	●		
BROWN YOUNG, ROSALÍA	●		
MOREIRA BROWN, KATHERINE	●		
SALAS DURÁN, YONDER	●		
VALVERDE MÉNDEZ, GEISON	●		

Por último, se adjunta la votación a la moción de revisión sobre la votación por el fondo del **EXPEDIENTE N.º 24.787**:

VOTACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA VOTACIÓN POR EL FONDO			
DIPUTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	NO VOTACIÓN
ALFARO MOLINA, ROCÍO		●	
ACUÑA CASTRO, ADA		●	
CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA		●	
BROWN YOUNG, ROSALÍA		●	
MOREIRA BROWN, KATHERINE		●	
SALAS DURÁN, YONDER		●	
VALVERDE MÉNDEZ, GEISON		●	

En virtud de lo anterior, la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN**, rinde **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el **EXPEDIENTE N.º 24.787, LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY QUE AUTORIZA AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1.- Desafectación de uso público

Se desafecta del uso público del inmueble propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, cédula jurídica 4-000-042144, ubicado en el partido de Limón, cantón de Pococí, distrito de Roxana; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número 7077721-000, cuyo terreno es de treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (37.253.00); cuyos linderos corresponden: al norte GRASIRA S.A., al este en parte calle pública y Patronato Nacional de la Infancia, al sur Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, al oeste derecho de vía de INCOFER, según consta en plano número L-0042632-2023.

ARTÍCULO 2.- Autorización de donación

Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social, cédula jurídica 4-000-042144, para que done el inmueble, soportando los gravámenes o afectaciones que pesan sobre este, al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica 2-100-042002. Asimismo, se habilita al Ministerio de Educación Pública para recibir la donación del predio en cuestión.

ARTÍCULO 3.- Fin de la donación

El fin de esta donación es dotar de titularidad al Ministerio de Educación Pública sobre la finca número 7077721-000 del partido de Limón, para la continuidad de actividades educativas bajo un enfoque pluriétnico, inclusivo y de desarrollo de habilidades blandas y potencialidades de la niñez y juventud en el cantón de Pococí.

ARTÍCULO 4.- Notaría del Estado

Le corresponde a la Notaría del Estado formalizar todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además, queda facultada expresamente para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

ARTÍCULO 5.- Nombre del centro educativo

El centro educativo llevará por nombre “Centro Educativo Teresa Murillo Castillo”.

En honor a su fundadora, quien destacó en la lucha para la construcción de espacios para la niñez en riesgo social, la ayuda a personas menores de edad recluidas, la promoción de atención a niños, niñas y jóvenes en necesidad, así como la evangelización de personas indígenas en el cantón de Talamanca.

Rige a partir de su publicación.

EXPEDIENTE N.º 24787

**DADO EN LA SALA DE SESIONES PLENA I, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
VII, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

ROCÍO ALFARO MOLINA

ADA ACUÑA CASTRO

MARÍA MARTA CARBALLO ARCE

ROSALÍA BROWN YOUNG

KATHERINE MOREIRA BROWN

YONDER SALAS DURÁN

GEISON VALVERDE MÉNDEZ
Diputadas y Diputados